

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0767-D-FLCH-18

Lima, 30 de julio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05731-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. LUIS FERNANDO DIAZ CACERES**, alumno de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas **RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA** y **LITERATURA FRANCESA I**, que llevó y desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficios N.ºs 093 y 095-DELIT-2018 el director del Departamento de Literatura comunica la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **LUIS FERNANDO DIAZ CACERES**, con código N.º 13030003, de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA** y **LITERATURA FRANCESA I**, que llevó y desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **LUIS FERNANDO DIAZ CACERES**, en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L01761	RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA	DR. CAMILO FERNÁNDEZ COZMAN	Presidente
		MG. LUIS EDUARDO LINO SALVADOR	miembro
L01276	LITERATURA FRANCESA I	DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA	Presidente
		DRA. YOLANDA WESTPHALEN RODRIGUEZ	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Literatura, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCE
VICEDECANO ACADÉMICO (e)



MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América